



# Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en Chile

[www.suseso.cl](http://www.suseso.cl)



**Pamela Gana Cornejo**  
**Intendenta de Seguridad y Salud en el Trabajo**  
**Superintendente de Seguridad Social**

# Antecedentes para la elaboración de la PNSST



- ✓ Accidente Mina San José, 5 de agosto de 2010 derrumbe en mina a 700mts de profundidad, con exitoso rescate el 13 de octubre de 2010.
- ✓ Convenio 187 de la OIT Marco Promocional para la SST, ratificado por Chile en abril de 2011.
- ✓ Modificación Ley Orgánica Superintendencia de Seguridad Social, creación Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

[www.suseso.cl](http://www.suseso.cl)



# PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN CONVENIO 187 OIT



Disponible en sitio web de Subsecretaría de Previsión Social  
<https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/pnsst/>

www.suseso.cl



# CONTENIDOS DE LA PNSST



## Principios de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Respeto a la vida e integridad física y psíquica de trabajadores/as, como un Derecho Fundamental.
2. Desarrollo de un enfoque **preventivo**.
3. Consideración de la variable género en todos los ámbitos de la PNSST.
4. Considerar la Universalidad e inclusión en todos los ámbitos de la PNSST.
5. La solidaridad en el sistema de aseguramiento de los riesgos en el trabajo.
6. Garantizar la participación y diálogo social en la implementación de la PNSST.
7. Integralidad en la cobertura **preventiva** y protección de la SST.
8. Unidad y coordinación del Sistema de SST.
9. Mejoramiento continuo en la gestión **preventiva**.
10. Responsabilidad en la gestión preventiva de empleadores.

[www.suseso.cl](http://www.suseso.cl)



# CONTENIDOS DE LA PNSST



## Objetivos de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Desarrollar y promover una cultura preventiva, incorporando la prevención de riesgos laborales y promoción de la salud, en la educación, formación y capacitación.
2. Perfeccionar el marco normativo en SST.
3. Fortalecer la institucionalidad fiscalizadora de la SST.
4. Garantizar la calidad y oportunidad de las prestaciones de los organismos administradores de la ley 16.744.
5. Promover la participación de la perspectiva de género.
6. Promover la incorporación de los trabajadores informales a la seguridad social.
7. Disminuir la ocurrencia de accidentes del trabajo y de enfermedades profesionales.

[www.suseso.cl](http://www.suseso.cl)



# Objetivo 1: Desarrollar y promover una cultura preventiva.

- Diálogo Social en SST
  - Constitución de instancias regionales de SST y sectoriales.
- Educación, Formación y Capacitación
  - Contenidos de SST en educación primaria, secundaria y universitaria.
  - Especialidad de Medico del Trabajo
  - Certificación de expertos en prevención de riesgos en sectores mas riesgosos
  - Aumento de capacitación a trabajadores por Mutualidades, en sectores mas riesgosos.
- Promoción y Difusión de SST
  - Campaña de sensibilización y prevención de accidentes fatales
  - Sistema de certificación de buenas prácticas laborales en SST



## Objetivo 1: Desarrollar y promover una cultura preventiva.

Social

- **Gestión Preventiva y Vigilancia de la Salud Ocupacional**
  - Aumentar cobertura de vigilancia ambiental y de la salud
  - Implementar programas de asistencia al cumplimiento y mejoramiento de gestión preventiva en empresas de mayor riesgo
- **Pesquisa, notificación y registro de riesgos ocupacionales**
  - Nuevos agentes a sistema de información de registro de vigilancia de la salud
  - Intercambio de información y coordinación entre fiscalizadores
  - Establecimiento de protocolo único de investigación de accidentes e incidentes de alto potencial (CPHS, Mutualidades y fiscalizadores)
  - Fortalecimiento de capacidades de pesquisa de accidentes y enfermedades del trabajo en red pública de salud.
- **Investigación en SST**
  - Incrementar fondos para la investigación en materia preventiva
  - Diseñar e implementar observatorio de accidentes fatales (investigaciones y fiscalizaciones)

## Objetivo 2: Perfeccionar el marco normativo en SST.

- Elaboración de ley marco de SST
- Estudiar la modificación de la actual definición de enfermedad profesional y evaluar su impacto.
- Evaluar creación de Comisión de Calificación de Enfermedades.
- Actualización de protocolos de vigilancia a la salud.
- Dictar nuevos protocolos de vigilancia (asbesto, metales pesados, riesgos intrahospitalarios, etc)



www.suseso.cl





## Objetivo 3: Fortalecer la institucionalidad fiscalizadora de la SST.

endencia  
uridad  
cial

- Coordinación de entidades fiscalizadoras y regulatorias.
- Realizar cuenta pública anual de resultados de fiscalizaciones.
- Aumento de fiscalización de inspección del trabajo.
- Aumentar fiscalización de autoridad sanitaria sobre protocolos de vigilancia a la salud.
- Mejorar formación de inspectores.
- Aumentar fiscalización Mutualidades



[www.suseso.cl](http://www.suseso.cl)



**Objetivo 4:** Garantizar la calidad y oportunidad de las prestaciones de los organismos administradores de la ley 16.744

- Asistencia técnica de las Mutualidades
  - Regulación y control de la asistencia técnica entregada por Mutualidades.
  - Establecer herramientas para la evaluación de riesgos y su vinculación con asesorías y capacitaciones.
- Diagnóstico, calificación y evaluación de incapacidades temporales por Acc. Y Enfermedades del Trabajo.
  - Dictar protocolo y criterios de evaluación de invalidez y de pérdida de capacidad ganancial.



www.suseso.cl



## Objetivo 5: Promover la participación de la perspectiva de género.

- Estadísticas con distinción de sexo.
- Identificar brechas de género en la normativa y generar mejoras.
- Promoción de participación de las mujeres en Comités Paritario de Higiene y Seguridad de las empresas.
- Comités paritarios con paridad de género.

## Objetivo 6: Promover la incorporación de los trabajadores informales a la seguridad social.

- Campaña de difusión orientada a trabajadores informales e independientes



www.suseso.cl



## Objetivo 7: Reducir índices de accidentabilidad.

- Reducir tasa de accidentabilidad a un 3% el 2020.
- Reducir tasa de mortalidad a un 2,5 por 100.000 el 2020
- Reducir la tasa de accidentes de trayecto a un 0,8% el 2020



www.suseso.cl



# Gran Desafío:

- .....Implementar el programa al 2020 y lograr los objetivos!



[www.suseso.cl](http://www.suseso.cl)





**MUCHAS GRACIAS**

[www.suseso.cl](http://www.suseso.cl)

